



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
HOSPITAL BARRANCA - CAJATAMBO Y SB

UNIDAD DE PERSONAL
REG. DOC. N° 237 5811
REG. EXP. N° 1549574

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

Barranca, 16 de Julio del 2020

**CARTA N° 00026 -2020-GRL-GRDS-DIRESA-L-EU-1289/UP**

Sra.  
GAVINO ROMERO VERONICA JACQUELIN.

Presente.-

ASUNTO : Notificación de Resultados.  
REF. : RD. N° 205-2020-GRL-DL/HBC-SBS-UP-DE

De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarla muy cordialmente y en atención al documento de la referencia, notificarle el Resultado de su evaluación de lo presentado en el Exp. N° 1546217 y el Informe N° 029-2020-GRL-GRDS-DIRESA-L-EU-1289-AL-UP. Que contiene el Informe Escalonario;  
De la remisión de los documentos se **le declara clara APTA**, a lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 016-2020, que establece medidas en materia de los Recursos Humanos del Sector Publico autorizó excepcionalmente el nombramiento del personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 que al 31 de diciembre del 2019, ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puesto de la Entidad (CPE) en el marco de la Ley N° 30057, y se registra en el AIRHSP, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas; para lo cual; la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) emite los lineamientos para la aplicación de lo establecido en la presente disposición, dentro de un plazo de treinta (30) días calendario publicado el presente Decreto de Urgencia.

Atentamente,

  
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO-SBS  
Lic. Adm. Victor W. Saavedra Dioses  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

c.c. Archivo

correo electrónico [www/hospitalbarranca.gob.pe](http://www/hospitalbarranca.gob.pe)

Dirección: Av. Nicolás de Piérola N° 210-224 Barranca.  
Unidad de Personal: Anexo 107

Teléfono: 2352075 Central: 2352156 - 2352241



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
HOSPITAL BARRANCA - CAJATAMBO Y SB

UNIDAD DE PERSONAL
REG. DOC. N° 2373875
REG. EXP. N° 1549577

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

Barranca, 16 de Julio del 2020

**CARTA N° 00027 -2020-GRL-GRDS-DIRESA-L-EU-1289/UP**

Sra.  
SANTIAGO REYES MARTHA ELIZABETH.

Presente.-

ASUNTO : Notificación de Resultados.  
REF. : RD. N° 205-2020-GRL-DL/HBC-SBS-UP-DE

De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarla muy cordialmente y en atención al documento de la referencia, notificarle el Resultado de su evaluación de lo presentado en el Exp. N° 1544454 y el Informe N° 029-2020-GRL-GRDS-DIRESA-L-EU-1289-AL-UP. Que contiene el Informe Escalonario;

De la remisión de los documentos se **le declara clara NO APTA**, por no cumplir a lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 016-2020, que establece medidas en materia de los Recursos Humanos del Sector Público autorizó excepcionalmente el nombramiento del personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 que al 31 de diciembre del 2019, ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puesto de la Entidad (CPE) en el marco de la Ley N° 30057, y se registra en el AIRHSP, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas; para lo cual; la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) emite los lineamientos para la aplicación de lo establecido en la presente disposición, dentro de un plazo de treinta (30) días calendario publicado el presente Decreto de Urgencia.

Atentamente,

  
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO SBS  
Lic. Adm. Victor W. Saavedra Dioses  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

c.c. Archivo

correo electrónico [www/hospitalbarranca.gob.pe](http://www/hospitalbarranca.gob.pe)

Dirección: Av. Nicolás de Piérola N° 210-224 Barranca.  
Unidad de Personal: Anexo 107

Teléfono: 2352075 Central: 2352156 - 2352241